

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 82** *Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de enero de 2010 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3877/2008, de 29 de diciembre, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2009 y el mes de enero de 2010 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado denominados en euros, y estableciendo los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2008.

En virtud de dicha autorización, la Resolución de 21 de enero de 2009 de esta Dirección General reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2009 y el mes de enero de 2010, determinando que, para flexibilizar dicho calendario, el plazo de los valores a poner en oferta se fijaría trimestralmente, tras consulta con los Creadores de Mercado, en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año.

Para cumplimiento del calendario anunciado por esta Dirección General respecto de la Deuda a poner en oferta durante el primer trimestre de 2010, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se pondrán en circulación en el próximo mes de enero y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado a cinco años que se viene emitiendo, mientras que en obligaciones se reabre la referencia de Obligaciones del Estado al 6,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2029, al objeto de atender la demanda de los inversores de valores a ese plazo.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/3877/2008, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de enero de 2010 las emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado denominadas en euros que se indican en el apartado 2. siguiente y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/3877/2008, de 29 de diciembre, en la Resolución de 21 de enero de 2009 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado en euros que se emiten.

a) El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Dirección General, en la Resolución de 19 de junio de 2009 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 3,30 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2014, y en la Resolución de 15 de diciembre de 1997 para la emisión de Obligaciones del Estado al 6,0 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2029. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el de 31 de octubre de 2010 en los Bonos a cinco años y el de 31 de enero de 2010 en las Obligaciones al 6,0 por 100.

b) De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo mes de enero, el día 14 para los Bonos y el día 21 para las Obligaciones, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la

Resolución de 21 de enero de 2009, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/3877/2008, es el 0,72 por 100 en los Bonos a cinco años y el 5,92 por 100 en las Obligaciones al 6,0 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en las subastas que se convocan se pondrán en circulación, respectivamente, los días 19 y 26 de enero de 2010, fechas de desembolso y adeudo en cuenta fijadas en el apartado 1. de la Resolución de 21 de enero de 2009 para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2.a) anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/3877/2008, de 29 de diciembre.

Madrid, 18 de diciembre de 2009.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 3,30% Vto. 31-10-2014 (subasta mes enero)

Precio excupón	Rendimiento bruto* (%)
101,25	3,014
101,30	3,003
101,35	2,992
101,40	2,980
101,45	2,969
101,50	2,958
101,55	2,947
101,60	2,935
101,65	2,924
101,70	2,913
101,75	2,902
101,80	2,890
101,85	2,879
101,90	2,868
101,95	2,857
102,00	2,846
102,05	2,834
102,10	2,823
102,15	2,812
102,20	2,801
102,25	2,790
102,30	2,779
102,35	2,767
102,40	2,756
102,45	2,745
102,50	2,734
102,55	2,723

Precio excupón	Rendimiento bruto* (%)
102,60	2,712
102,65	2,701
102,70	2,690
102,75	2,679
102,80	2,667
102,85	2,656
102,90	2,645
102,95	2,634
103,00	2,623
103,05	2,612
103,10	2,601
103,15	2,590
103,20	2,579
103,25	2,568
103,30	2,557
103,35	2,546
103,40	2,535
103,45	2,524
103,50	2,513
103,55	2,502
103,60	2,491
103,65	2,480
103,70	2,469
103,75	2,458

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado
al 6,0%, Vto. 31-01-2029 (subasta mes de enero)**

Precio excupón	Rendimiento bruto* (%)
119,00	4,493
119,05	4,489
119,10	4,486
119,15	4,482
119,20	4,478
119,25	4,475
119,30	4,471
119,35	4,468
119,40	4,464
119,45	4,461
119,50	4,457
119,55	4,454
119,60	4,450
119,65	4,447
119,70	4,443
119,75	4,440
119,80	4,436
119,85	4,433
119,90	4,429
119,95	4,426
120,00	4,422
120,05	4,419
120,10	4,416
120,15	4,412
120,20	4,409
120,25	4,405
120,30	4,402
120,35	4,398
120,40	4,395
120,45	4,391
120,50	4,388

Precio excupón	Rendimiento bruto* (%)
120,55	4,384
120,60	4,381
120,65	4,377
120,70	4,374
120,75	4,370
120,80	4,367
120,85	4,364
120,90	4,360
120,95	4,357
121,00	4,353
121,05	4,350
121,10	4,346
121,15	4,343
121,20	4,339
121,25	4,336
121,30	4,333
121,35	4,329
121,40	4,326
121,45	4,322
121,50	4,319

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.